

Incapacidad municipal en la planeación y regularización de asentamientos humanos: caso del Bordo de las Canastas, Toluca, Estado de México

Pedro Leobardo Jiménez Sánchez¹

Héctor Campos Alanís²

Juan Roberto Calderón Maya³

Resumen

La ocupación del suelo mediante mecanismos informales, contribuyen a la formación de un espacio social heterogéneo, donde las conductas de los grupos sociales enmarcan las formas de ocupación del espacio para satisfacer sus necesidades. El presente trabajo se fundamenta en el planteamiento de que a pesar de que existen los instrumentos jurídicos, normativos y de planeación para ordenar el crecimiento urbano de los asentamientos humanos y centros de población, existe una incapacidad del municipio para orientar, regular y controlar la ocupación del suelo para fines urbanos. Conforme a lo anterior, el objetivo del presente trabajo es analizar como las facultades y atribuciones de los municipios para ordenar, regular y controlar el crecimiento de los asentamientos humanos y centros de población, son rebasadas por las acciones de la sociedad, al conformar asentamientos humanos irregulares, tomando como caso de estudio el Bordo de las Canastas, municipio de Toluca.

El trabajo se fundamenta en el Método Mixto de investigación, se aplican los métodos cualitativos y las técnicas de registro cualitativas, mediante visitas al área de estudio. Se empleó la entrevista semiestructurada, a efecto de tener información directa con la población relacionada con el fenómeno de estudio. Los informantes clave fueron los líderes de la agrupación social que fueron partícipes de la invasión violenta desarrollada en el predio Bordo de las Canastas, municipio de Toluca. A través del diálogo, se realizó un análisis retrospectivo del desarrollo del movimiento social para apropiarse del predio a través de la invasión violenta. La investigación documental, permitió el acceso a fuentes de información oficiales y de documentos que estaban en posesión de la propia población, con ello se realizó una línea del tiempo

Las acciones de la sociedad han rebasado los sistemas administrativos de control y vigilancia operados por los municipios, ignorando los instrumentos y procedimientos establecidos por los municipios. Se encontró que las facultades del Estado y municipios son limitadas para regular las acciones de la sociedad, teniendo como resultado la conformación de asentamientos irregulares en tierras de origen social, privado y de propiedad federal, de forma irregular e ilegal, localizadas en la periferia del municipio de Toluca, debido a la incapacidad económica de la población para acceder a programas oficiales promovidos de manera formal, donde la única opción es la compra y ocupación de tierras localizadas en la periferia de los centros urbanos y centros de

¹ Doctor en Ciencias Sociales; Facultad de Planeación Urbana y Regional, Universidad Autónoma del Estado de México; pljimenezs@uaemex.mx

² Maestro en Estudios Urbanos y Regionales; Facultad de Planeación Urbana y Regional, Universidad Autónoma del Estado de México; hect_51@hotmail.com

³ Doctor en Urbanismo; Facultad de Planeación Urbana y Regional, Universidad Autónoma del Estado de México; jrcaideronm@uaemex.mx

población, muchas veces sin un proceso planeado y sin ninguna infraestructura y servicios urbanos básicos.

Palabras clave: Incapacidad municipal, Planeación urbana, Asentamientos humanos irregulares

Introducción

Las tendencias de crecimiento demográfico y de urbanización que actualmente experimenta México, implica la concentración de nuevos habitantes en los centros de población y asentamientos humanos de mayor importancia económica. En México, el 77% de la población es urbana (86 millones de personas); las estimaciones del Consejo Nacional de Población señalan que para el año 2030, el 81% de la población vivirá en ciudades, esto significa que 62 millones de estos habitantes demandarán suelo y vivienda durante los siguientes 20 años (CONAPO, 20102). Las principales ciudades han sufrido fenómenos territoriales que se expresan en una concentración de la población en unas cuantas ciudades, generando demandas de empleo, vivienda, salud, educación, cultura, ocio y entretenimiento, entre otras.

Las condiciones en el Estado de México no varían demasiado, al ser la entidad federativa con mayor recepción de población inmigrante, y cuyas condiciones demográficas no han cambiado en la última mitad del siglo XX; en 1950 contaba con cerca de 1.4 millones de habitantes; para 1995 la población se contabilizaba en 12 millones y para el año 2010, se cuantificaba en 15'175,862 millones. El Consejo Estatal de Población estima para el año 2020 una población cercana a los 20 millones de habitantes, significando un incremento de 6.7 millones (Carmona, 2001). De acuerdo a este crecimiento demográfico, la mayor demanda de suelo y vivienda en el Estado de México se concentra en las dos zonas metropolitanas de la entidad: la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

Este crecimiento demográfico se ha manifestado físicamente en un modelo de urbanización creciente y una expansión física que actualmente se manifiesta en la conformación de zonas metropolitanas; este proceso ha sido reconocido como un mosaico con funciones especializadas, integrado de sub áreas de cuya unión surge una nueva entidad funcional que crece a partir de un centro dominante hacia su área de influencia (Lezama, 2002: 25) Link (2008) menciona que “las ciudades metropolitanas se caracterizan principalmente por tener intensas interdependencias y factores externos/efectos secundarios entre los territorios locales, mientras que el conjunto de esos territorios tiene características comunes funcionales socioeconómicas, políticas e históricas que le otorgan una identidad colectiva”. Por su parte, Garza y Schteingart (2010: 174) señalan que las zonas metropolitanas del mundo presentan una difícil problemática cuya solución implica grandes retos, no sólo por la magnitud poblacional y la extensión territorial que abarcan, sino por la complejidad que se da en estos espacios.

En el caso de la Zona Metropolitana de Toluca, ésta continúa expandiéndose, producto de la ocupación de zonas alejadas de los centros urbanos y centros de población, concentradores de los servicios básicos. Estas áreas se caracterizan por ser ocupados por asentamientos humanos irregulares sin ninguna orientación, regulación o control por parte de las autoridades estatales y municipales, determinando un desorden en el territorio y problemas de irregularidad, ilegalidad, riesgo y falta de servicios de infraestructura y servicios urbanos que satisfagan las necesidades de la población que los habita. Alvarado y Di Castro Rueda (2013), señalan que uno de los problemas en los territorios metropolitanos es la segregación social urbana, que se refiere a la agrupación de

los diferentes estratos sociales de la población en distintas áreas residenciales (fragmentos) que afecta a todos los habitantes según su grupo social.

A pesar de que existe una función normativa del municipio para ordenar, regular y controlar el desarrollo urbano dentro de su territorio, la realidad muestra que ha sido rebasada por las acciones sociales, al satisfacer la población sus necesidades de suelo y vivienda por sus propios medios, en espacios no aptos para el desarrollo urbano. El Estado y la sociedad, en su conjunto, interactúan y contribuyen a la formación de un espacio social heterogéneo, donde las conductas de los grupos sociales enmarcan las formas de ocupación del espacio para satisfacer sus necesidades, no obstante se observa una incapacidad para hacer frente a los problemas de la colectividad; Abbott (2001) señala que la causa fundamental de esta incapacidad se centra en los sistemas y procedimientos de atención de las demandas y necesidades colectivas, donde los servicios públicos son sujetos de una burocracia que no está en condiciones de hacer frente al problema.

Conforme a lo anterior, el presente estudio se fundamenta en el planteamiento de que a pesar de que existen los instrumentos jurídicos, normativos y de planeación para ordenar el crecimiento urbano de los asentamientos humanos y centros de población, existe una incapacidad del municipio para orientar, regular y controlar la ocupación del suelo para fines urbanos, fenómeno que ha determinado una creciente aparición de asentamientos irregulares en las localidades periféricas de las zonas metropolitanas de las ciudades más importante del país.

De acuerdo a Jiménez (2007), la ocupación del espacio de forma irregular e ilegal en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, ha tenido como resultado la conformación de 79 asentamientos humanos en tierras localizadas en la periferia del territorio municipal, con un régimen social, privado y de orden federal, debido a la incapacidad económica de la población para acceder a programas oficiales promovidos de manera formal, en consecuencia su única opción es la compra y ocupación de tierras localizadas en la periferia de los centros urbanos y centros de población, muchas veces sin un proceso planeado y sin ninguna infraestructura y servicios urbanos básicos.

Estas acciones de la sociedad se han desarrollado rebasando los sistemas administrativos de control y vigilancia operados por los municipios, ignorando los instrumentos y procedimientos establecidos por los municipios para ordenar, regular y controlar la ocupación del espacio. Se encontró que las facultades del Estado y municipios son limitadas para regular las acciones de la sociedad. Los instrumentos jurídicos que operan los municipios para sustentar el control y vigilancia en la ocupación del espacio no son los acordes a las necesidades sociales, limitando sus funciones y haciéndolos ineficientes, en virtud de que no han evitado la proliferación de los asentamientos humanos irregulares y hacen complejo el proceso de emisión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para ocupar el espacio. [Jiménez, 2019]

Asimismo, los ayuntamientos presentan limitadas facultades y atribuciones para controlar y vigilar la ocupación del suelo, principalmente en tierras de origen social (ejido y comunal), zonas de riesgo (cuerpos de agua y zonas inundables) y de la administración federal (barrancas y cañadas). Los procesos administrativos y de emisión de los instrumentos de control y vigilancia no consideran estas situaciones, limitando sus funciones y atribuciones.

Conforme a lo anterior, el presente trabajo analiza como las facultades, atribuciones, obligaciones y acciones para ordenar, regular y controlar el crecimiento de los asentamientos humanos y centros de población, señaladas en los instrumentos jurídicos en materia de ordenamiento del territorio, han sido rebasadas por los acciones sociales, determinando la

ocupación de espacios en áreas periféricas, conformando asentamientos humanos irregulares, tomando como caso de estudio el Bordo de las Canastas, municipio de Toluca.]

Fundamento teórico

Desde el punto de vista teórico, ha prevalecido la idea de que en el proceso de ordenación del territorio coexisten procesos sociales que determina su configuración, donde la ciudad es donde se desenvuelven las más diversas formas de alienación social (Lefebvre, 1991; Castells, 1983) y es en el territorio donde se desarrollan las más diversas formas de relaciones sociales, transformando la naturaleza, sustentadas en una plena identidad y formas de organización, por lo que su transformación y su configuración territorial, sólo son posibles por las relaciones sociales.

Respecto a los mecanismos para ocupar el suelo, Rueda (1999) y Del Soto (2002) identifican dos formas: el primero de ellos se refiere al mecanismo *legal*, que se sustenta en acciones reguladas por el Estado, que no es un sujeto dotado de voluntad, es un conjunto de aparatos que realizan el interés general de la clase dominante; Pérez (2002) señala que es un conjunto de ordenamientos jurídicos e instituciones para intervenir en las relaciones sociales y basa su legitimidad en la búsqueda del bien común que se define a partir de un sistema racional y tecnocrático, convirtiéndose en un conjunto de instituciones que regula, ordena y orienta la transformación del espacio urbano.

Las acciones del Estado se manifiestan en los instrumentos jurídicos y administrativos, que incorporan al suelo al proceso de urbanización programado en los planes de desarrollo urbano y destinado al futuro crecimiento de la mancha urbana, a cargo de organismos públicos o empresas promotoras privadas, en donde la planeación es una herramienta para elevar la calidad de vida de sus habitantes mediante el ordenamiento de los espacios que ocupan, así como de las actividades urbanas que en éstas se desarrollan (Hernández, 2002).

Para Hernández (2002), la planeación urbana es una herramienta necesaria para elevar la calidad de vida de sus habitantes mediante el ordenamiento de los espacios que ocupan, así como de las actividades urbanas que en ésta se desarrollan. Sin embargo, esta actividad no debe ser desarrollada únicamente sobre el espacio sino también sobre todos los objetos físicos-artificiales que lo forman, lo estructuran y le dan funcionalidad, entre ellos: suelo, vivienda, equipamientos, infraestructura y servicios básicos, a fin de regularlos y ordenarlos.

El segundo mecanismo para ocupar el espacio es el *ilegal*, definido como el proceso de ocupación del suelo mediante mecanismos ilegales y corresponde a la construcción sobre terrenos no calificados ni programados para este fin, llamado también por Rueda (1999) como crecimiento espontáneo, caracterizado por la movilidad y, por tanto, imprecisión de sus límites, así como por ausencia de orden y perifericidad socioespacial frente a las áreas centrales; al respecto, Rueda (1999), identifica dos tipos:

- a) La Invasión, reconocida como un proceso de ocupación del suelo, cuyo origen descansa sobre la ocupación ilegal de terrenos agrícolas o forestales de propiedad ejidal, comunal, públicos o privados y se realiza, fundamentalmente, a través de dos mecanismos: la “*invasión paulatina*” y la “*invasión violenta*”. La primera de ellas se produce sobre asentamientos humanos ya existentes, que por lo general se trata de rancherías anexas a fundos o haciendas; en el segundo no existe vinculación previa entre los pobladores y el

propietario del terreno, y esto es precisamente lo que determina que deba ser violenta e intempestiva.

b) La venta ilegal, por su parte, se realiza mediante la venta de tierras agrícolas, conducidas éstas acciones a la transacción de tierra por dinero a través de asociaciones y cooperativas, donde es el propio ejidatario quien negocia la venta ilegal de algunas de las parcelas que le fueron dotadas. La causa más frecuente, señala Rueda (1999), por la que los campesinos optan por vender sus parcelas, es la reducida superficie de las mismas, que les impide acceder a las subvenciones y créditos oficiales.

Metodología

El trabajo se sustenta en el Método Mixto de investigación, que permite estar en contacto directo con la realidad analizada, contribuyendo con ello a la construcción de una realidad integral poco estudiada y dar cuenta de la conducta social de los actores involucrados. Los métodos cualitativos serán una herramienta básica en la investigación social a desarrollar, en virtud de la importancia que tienen para explicar e interpretar los problemas sociales.

Asimismo, se emplearon las técnicas de registro cualitativas, practicadas en las visitas al área de estudio, permitiendo visualizar y registrar los sucesos derivados de las relaciones sociales desarrolladas en el medio donde se desenvuelve el fenómeno a investigar. Mediante el acercamiento con la población, se identificaron las formas que se han utilizado para ocupar zonas y áreas no aptas para el desarrollo urbano, a fin de satisfacer sus necesidades de suelo y vivienda.

Se empleó la entrevista semiestructurada, a efecto de tener información directa con la población relacionada con el fenómeno de estudio. Los informantes clave fueron los líderes de la agrupación social que fueron participes de la invasión violenta desarrollada en el predio de interés. A través del diálogo, se realizó un análisis retrospectivo del desarrollo del movimiento social para apropiarse del predio a través de la invasión violenta. La investigación documental, permitió el acceso a fuentes de información oficiales y de documentos que estaban en posesión de la propia población, con ello se realizó una línea del tiempo relacionado con el objeto de estudio.

Para el desarrollo empírico de la investigación, se consideraron las categorías señaladas por Jiménez (2007), con base a Rueda (1999) y Del Soto (1979), quienes manifiestan que la producción social del espacio urbano en el municipio de Toluca, se realiza a través de dos mecanismos: la invasión paulatina, la invasión violenta y la venta ilegal. En el caso particular de la invasión paulatina se ha dado sobre terrenos agrícolas de propiedad privada, ejidal y comunal; en el municipio de Toluca se refiere a aquellos asentamientos humanos irregulares que se consideran consolidados: Santa Ana Tlapaltitlán y Santa María Totoltepec, que comprenden una superficie de 233.25 has. Respecto a la invasión violenta es una modalidad en la cual sólo se ha dado en un asentamiento irregular, localizado en la delegación de San Pedro Totoltepec, conocido como el Barrio Bordo de las Canastas, en una superficie de 36.01 has.; finalmente, con relación a la venta ilegal, cuyos asentamientos irregulares desarrollados se localizan en las delegaciones de San Cristóbal Huichochitlán, Calixtlahuaca, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Santiago Miltepec, San Mateo Oxtotitlán, Capultitlán, San Buenaventura, Cacalomacán y Toluca de Lerdo, con una superficie de 804.76 has.

Conforme en lo anterior, el presente análisis descansa su atención sobre el asentamiento irregular producto de la invasión violenta, localizado en la delegación de San Pedro Totoltepec,

INCAPACIDAD MUNICIPAL EN LA PLANEACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS: CASO DEL BORDO DE LAS CANASTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

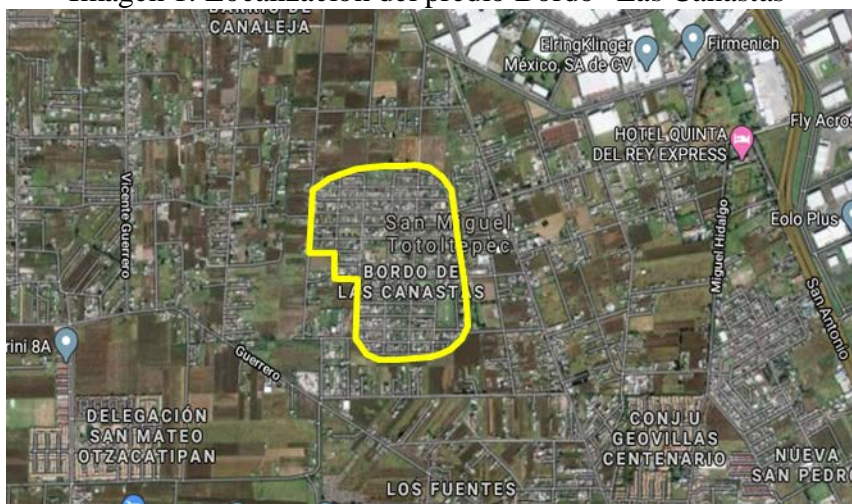
conocido como el Barrio Bordo de las Canastas, en una superficie de 36.01 has. Por ello, en una primera etapa, se aplicó la observación participante, a través de visitas cotidianas al Barrio Bordo de las Canastas, permitiendo visualizar y registrar los sucesos derivados de las relaciones sociales desarrolladas; esta actividad permitió un primer diagnóstico sobre el proceso de producción social del espacio urbano y la vivienda informal en el caso de estudio, para lo cual se observó la vida cotidiana de los habitantes, sujetos a una doble tarea: por un lado, la realización de actividades y tareas de trabajo, escuela, compras y el hogar, y; por otro lado, el desarrollo de acciones encaminadas a la construcción, reparación y mejoramiento de su vivienda, así como a obras tendientes a la satisfacción de los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica.

En una segunda parte, se practicó la técnica de la entrevista cualitativa, por considerar que las personas habitantes del Barrio Bordo de las Canastas entrevistadas tenían información válida y confiable sobre el movimiento de invasión realizado en el año de 1990, el proceso de ocupación y producción del espacio para fines habitacionales y los procesos constructivos de la vivienda informal, así como del acontecer cotidiano en el asentamiento; entre estos informantes destaca el apoyo de un ex-líder del movimiento, quien brindó un apoyo directo y personal durante la etapa del trabajo de campo, a través de la aportación de información verbal, documental, fotográfica y cartográfica, así como de la comunicación con los demás informantes.

[Especificar la metodología, variables e indicadores e información propia o secundaria].
[Lugar de estudio]. [el período, por qué]

Resultados

Imagen 1. Localización del predio Bordo “Las Canastas”



Fuente: Elaboración propia con base a Google Maps (2020)

Caracterización del Barrio Bordo “Las Canastas”

El predio Bordo “Las Canastas” forma parte del núcleo ejidal de San Pedro Totoltepec, de la Delegación de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y se encuentra localizado (ver imagen 1) en las coordenadas geográficas 19°19'27" latitud norte y 99°34'58" latitud oeste. El predio Bordo “Las Canastas” se encuentra delimitado por San Mateo Otzacatipan en su lado norte; al

Oriente por el pueblo de San Miguel Totoltepec; al sur, aproximadamente a dos kilómetros, por el poblado de San Pedro Totoltepec, y; al poniente, con asentamientos humanos en terrenos ejidales de San Mateo Oztacatipan.

Antecedentes administrativos

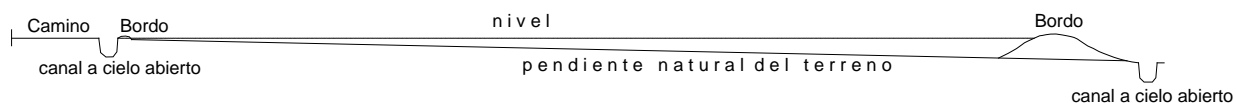
Durante la década de los 50's, el predio Bordo "Las Canastas" estaba sujeto a la administración de la Comisión Nacional del Agua (CNA), en virtud de que sus características físicas y naturales eran propicias para envasar aguas derivadas de corrientes naturales y pluviales, a fin de utilizarse como una obra hidráulica para riego de tierras agrícolas. La Resolución Presidencial de fecha 19 de octubre de 1949, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1950, ordenaba que las obras hidráulicas que se afectan pasan a ser propiedad de la Nación. En el caso del Bordo "Las Canastas", este procedimiento de expropiación, señalado en la Ley Federal de la Reforma Agraria y en los artículos 187 al 195 del Código Agrario, no se llevó a cabo, motivo por el cual dicho predio nunca salió de su régimen ejidal original. En virtud de que dicho predio no era útil para el servicio de la CNA, éste quedó a disposición del núcleo ejidal (Jiménez, 2007).

Con fecha 25 de agosto de 1992, se inició por parte de la Dirección General de Gobernación del Estado de México el proceso de Desincorporación del predio de la CNA, resultando favorable la solicitud y procedente reunir toda la documentación e integración del expediente. En el año 1994, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) emitió un dictamen informando que los terrenos federales pertenecientes al Vaso del Bordo de las Canastas en el Estado de México, con superficie de 332,212.00 m²., "no son en la actualidad ni el futuro previsible, útiles para el servicio de la Secretaría", poniéndose a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de México (SEDESOL). De esta manera, con fecha 3 de octubre de 1994, la CNA hizo entrega formal y material del Bordo "Las Canastas" a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de México.

La Desincorporación del predio se concretó en el año de 1994, tomando como fundamento que no se siguió el procedimiento señalado en el Código Agrario, para regularizar la situación jurídica del predio, debido a que la superficie que ocupa el Bordo "Las Canastas" nunca salió del Régimen Ejidal, tomando como principio de que en tanto el bordo sirva para esa finalidad, el área que ocupa el mismo está bajo la tutela y administración de la Comisión Nacional del Agua, y en el momento en que éste o parte del mismo deje de prestar la utilidad señalada, debe quedar a disposición del núcleo agrario de origen.

Por sus características naturales, el predio Bordo "Las Canastas" ha sido referido como la desecación de un cuerpo de agua donde se almacenaba el agua proveniente de corrientes naturales y pluviales, para después irrigar tierras de uso agrícola, razón por la cual presenta una topografía con una pendiente que va de poniente a oriente, con una altura de 10 a 20 cms. en su inicio y concluye con un bordo natural con una altura promedio de 3 a 4 metros, mismo que se encuentra delimitado en su periferia por un canal a cielo abierto (ver imagen 2)

Imagen 2. Topografía del predio Bordo "Las Canastas."



Fuente: Elaboración propia con base a levantamiento de campo (octubre-diciembre 2006).

INCAPACIDAD MUNICIPAL EN LA PLANEACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS: CASO DEL BORDO DE LAS CANASTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Aun cuando el predio Bordo “Las Canastas” no presentaba características físicas adecuadas para su uso urbano, la transformación de sus elementos naturales no ha sido ajena a la intervención del hombre para adecuarla a condiciones para vivir y satisfacer sus necesidades. La imagen 3 muestra el predio Bordo “Las Canastas” en su estado natural.

Imagen 3. Características originales del Predio Bordo “Las Canastas”, 1991



Fuente: Archivo personal del Líder del movimiento.

Relaciones sociales

El origen del asentamiento tiene su origen en un movimiento social organizado para apropiarse del predio Bordo “Las Canastas”, a través de la invasión violenta. La conformación de este movimiento determinó la existencia de una agrupación denominada “Emiliano Zapata”, integrada por familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo vinculadas con el núcleo agrario del ejido de San Pedro Totoltepec, con el propósito de satisfacer sus necesidades de espacio y vivienda. El movimiento tuvo como principio que la invasión era un derecho legítimo, al ser parte de la comunidad ejidal, por lo que se tenía la intención de “tomar” el predio de manera pacífica, sin repercusiones legales o confrontaciones sociales.

La agrupación “Emiliano Zapata” estaba representada por un líder principal originario de la comunidad, el cual era apoyado por tres líderes más, de jerarquía menor, que le apoyaban en la toma de decisiones y en la organización del movimiento; a su vez, estos líderes tenían el apoyo de personas que coordinaban grupos de familias y se encargaban de difundir los acuerdos y ejecutarlos con apoyo del resto de los integrantes de la agrupación; en general contaban con un sistema de organización y estructura basada en las relaciones familiares y vecinales.

Una de las condicionantes que determinó el movimiento fue la compleja organización, dado el tiempo que ocupó en su planeación, organización y concreción; originalmente el movimiento estaba dirigido únicamente a familiares y vecindados del poblado de San Pedro Totoltepec, no obstante, debido al tiempo que llevó la organización y difusión del movimiento, se rebasó el contexto local, por lo que se integró a población ajena a la localidad.

El papel que tuvieron los líderes en el desarrollo de las acciones y concreción de los intereses colectivos fue el pilar del movimiento, lo que les generó un respeto, simpatía y lealtad por parte de sus representados, por su carácter para planear el movimiento y valor frente a las

confrontaciones con el gobierno. En el caso particular se han identificado dos posiciones y modalidades de intervención de los líderes: en un momento, abanderando el movimiento, enfrentándose a todo percance social y, en otro, como representantes en la gestión de los servicios públicos. De esta manera, las primeras manifestaciones sociales en torno al proceso de la invasión violenta, involucraban la relación constante y permanente de los actores involucrados, a partir de una organización estructurada y conformada informalmente.

Inicialmente el movimiento estaba programado para los primeros días del año 1991, no obstante, éste se adelantó al día 28 de diciembre de 1990 (a las 24:00 horas), mismo que fue considerado como un suceso de gran trascendencia; en virtud de que éste fue adelantado y consensado con pocas horas de anticipación las acciones realizadas fueron muy atropelladas, por lo cual el proceso se desarrolló en condiciones precarias y con acciones provisionales.

“Entramos un 28 de diciembre, día de los inocentes, les ganamos al gobierno. Fue en el 90, para amanecer 91, nosotros ya estábamos aquí dos días antes; en dos a tres días les dimos vuelta. Entramos en el 90, pero amanecimos en el 91” (informante 1)

El punto de encuentro fue el camino a San Mateo Oztacatipan para, posteriormente, enfilarse de manera conjunta al predio. Los insumos fueron las pocas pertenencias de la población que, la prontitud del evento, les permitió tomar.

“Las familias comenzaron a cargar carritos, carretillas, coches, en lo que podía y lo que podían. Trajimos cobijitas, palitos, chamarras viejitas; los que tenían carros los dejaban en el camino porque no podían entrar hasta aquí, porque siempre había agua” (Informante 1)

Una de las primeras manifestaciones de este movimiento es el habersele adjudicado el carácter de *violento*, determinado por dos condiciones: la primera de ellas relacionada con la naturaleza jurídica del predio, que aun cuando éste fue sujeto a la Desincorporación de la CNA y devuelto al núcleo ejidal, la invasión careció de un consenso entre las autoridades del núcleo ejidal y la agrupación; la segunda se refiere a la forma tan violenta en que se desarrolló la ocupación del predio, que derivó confrontaciones con la población asentada en las inmediaciones. A pesar de estas dos condiciones, los líderes salvaguardaron la integridad física de la población.

Considerando las características y funciones naturales del predio, el proceso de invasión no fue concretado en ese momento, debido a que aún existía el almacenamiento del agua, siendo la primera acción apropiarse del predio y salvaguardar su posesión, por lo que la población se asentó en la periferia del predio, sobre el bordo natural que lo delimitaba, a través de la construcción de viviendas provisionales.

“Llegamos y nos plantamos aquí dentro, tu agarrate hasta aquí, yo hasta aquí; andábamos midiendo con el agua hasta aquí, hasta las rodillas. Entonces dijeron que se salieran al perímetro y que lo rodeamos. Todos a la orilla y el bordo libre. De aquí para allá nos alumbrábamos todos, si había algo, nomás con las fogatas, decían júntense” (Informante 1)

Por lo anterior, el proceso de producción de invasión del predio Bordo “Las Canastas” lo constituye las acciones realizadas el 28 de diciembre de 1990, caracterizada por una apropiación del espacio más que una invasión u ocupación y que prevaleció hasta el año de 1992, cuando las condiciones legales y naturales le permitieron y que se relacionaron, en primer lugar, con el proceso de Desincorporación de la CNA iniciado en el año 1992, y, en segundo lugar, con las condiciones físicas del predio, el cual fue sujeto a un proceso de desecación, brindando una seguridad jurídica y física a la población en el proceso de ocupación con usos habitacionales.

INCAPACIDAD MUNICIPAL EN LA PLANEACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:
CASO DEL BORDO DE LAS CANASTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

La invasión del predio Bordo “Las Canastas” se ha dado sobre la base de un movimiento social dirigido a la satisfacción de las necesidades de un espacio para producir una vivienda; no obstante, los resultados permiten determinar tres aspectos importantes: primero, que el movimiento de invasión pretendido en el año de 1990 no fue consolidado sino hasta 1992, motivo por el cual se considera que se llevó a cabo un proceso de apropiación del espacio más que de invasión u ocupación. Segundo, que este fenómeno de apropiación del espacio durante dos años permitió una interacción entre la población integrante de la agrupación “Emiliano Zapata” con las características naturales del predio Bordo “Las Canastas”, lo que llevó al proceso de producción del espacio social y; tercero, que esta última condición sentó las bases para incorporar al predio a un proceso de modificación de sus características naturales con objetos físicos-artificiales de carácter urbano, sobre la base de una planeación informal.

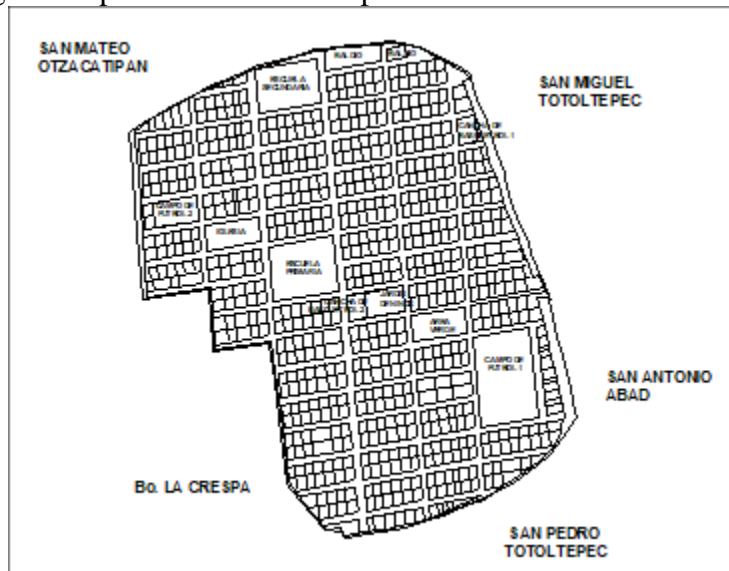
La Planeación del espacio urbano.

En el caso del predio Bordo “Las Canastas”, la planeación del desarrollo urbano se ha dado sobre la base de un proceso de planeación, a partir de tres momentos:

El primero lo constituye el esfuerzo por parte de los líderes del grupo “Emiliano Zapata”, en el año de 1992, al haber formulado un proyecto de aprovechamiento del predio (ver gráfico No. 9), el cual fue operado durante el periodo 1992-2006 y que se refleja en la ocupación del predio fuera de toda normatividad urbana, jurídica y administrativa.

El proyecto formulado determinó la planeación informal del predio Bordo “Las Canastas” y dio origen al asentamiento irregular denominado Barrio “Bordo de las Canastas” (ver imagen 4)

Imagen 4. Aprovechamiento del predio Bordo “Las Canastas”, 2006



Fuente: Reproducción del plano original y trabajo de campo, octubre-diciembre de 2006

El plano de aprovechamiento, considera las siguientes superficies y usos del suelo (ver tabla 1):

Tabla 1. Superficies de aprovechamiento del predio Bordo “Las Canastas”, 2006

Uso	Superficie m2	%
Habitacional	180,285.00	54.3
Equipamiento	29,821.03	9.0
Área verde	2,671.78	0.8
Baldío	2,468.10	0.7
Bordo	11,326.02	3.4
Vialidad	105,640.07	31.8
Total	332,212.00	100.0

Fuente: Cuantificación con base al proyecto de aprovechamiento del Barrio Bordo de las Canastas.

a) Habitacional.

Se identificaron 674 lotes con un uso habitacional, de los cuales 578 se encuentran ocupados por edificaciones destinadas para vivienda, no obstante, sólo 355 de ellas se encuentran habitadas, en una superficie de 180,285.00 m²., que representa el 54.3% de la superficie total.

b) Equipamiento.

Respecto al uso del suelo destinado para Equipamiento, éste se presenta en nueve lotes, en una superficie de 29,821.03 m². (9.0%), y ocupados por tres tipos: educativo, deportivo y religioso, mismos que representan el 46.1%, 45.4% y 8.5%, respectivamente, y que se refieren a un jardín de niños, una escuela primaria, dos canchas de Básquetbol, dos canchas de Fútbol y una capilla de religión católica.

Cabe señalar que el Comisariado Ejidal y de Vigilancia de San Pedro Totoltepec, así como la Asamblea de la Comunidad de San Pedro Totoltepec, en Asamblea de fecha 27 de marzo de 1998, se decidió donar una fracción de terreno con superficie de 4,998.00 m²., a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, para la construcción de la Escuela Primaria que lleva el nombre de “Sor Juana Inés de la Cruz” (clave estatal 0108FESUM2620, Clave Federal 1597301 y Clave del Centro de Trabajo 15EPR4212B)

c) Áreas verdes.

En el predio sólo un lote es destinado para áreas verdes, que apenas representa el 0.8% de la superficie total, no obstante, estas se complementan con dos lotes baldíos con una superficie que representa un 0.7%, estas superficies alcanzan el 1.5% de la superficie total. En esta categoría se identifica superficie que ocupa el bordo perimetral que delimita el predio Bordo “Las Canastas”, representando el 3.4% de la superficie total.

d) Vialidad.

La superficie destinada para vialidad represente el 31.8% de la superficie total, misma que se conforma por una vialidad primaria y las demás vialidades locales. Aun cuando existe ya un proyecto de vialidad, las vialidades son de terracería y el alineamiento aún no está definido, no obstante, en algunas de ellas existen ya obras de construcción de guarniciones y banquetas, por lo cual es una de las acciones prioritaria de la población en materia de gestión.

“Se empezaron a traer máquinas para trazar las calles. Aquí no hay un lote encerrado, este lote sale para acá, este sale para allá, y todos tienen su salida, hasta en las cuchillas tienen salida, o sea que planeamos todo eso bien. Hoy hemos logrado que las calles estén

INCAPACIDAD MUNICIPAL EN LA PLANEACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:
CASO DEL BORDO DE LAS CANASTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

alineadas, ya vino CORETT, ya vino Obras Públicas, toditas las dependencias han pisado este terreno todos saben nuestro problema.” (Informante 1)

El segundo momento en el proceso de planeación del Barrio Bordo de las Canastas lo constituyó la intervención del gobierno municipal al incorporarlo al Plan de Centro de Población Estratégico de Toluca de 1986, no obstante que éste establecía para el predio en cuestión un uso clasificado como zona inundable; posteriormente, con la publicación del Plan de Centro de Población Estratégico de Toluca en 1996, se estableció un uso del suelo no urbano. El tercero y último momento, lo constituyó la aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca en el año 2003 (GEM, 2003), cuando se le asigna al predio que ocupa el Barrio Bordo de las Canastas un uso del suelo Habitacional, clasificándolo con un uso urbano y permitiendo su inclusión al proceso de desarrollo urbano municipal, no obstante este sólo refiere a un uso del suelo aprovechable y no un proyecto específico de aprovechamiento y conformación de una estructura urbana del predio, por lo que su desarrollo sigue siendo conforme al proyecto de aprovechamiento formulado en 1992 por la agrupación social.

Actualmente, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca, contempla para el predio que ocupa el Barrio Bordo de las Canastas, una zona clasificada como Zona de Riesgo (ZR) y como una Zona Susceptible de Inundación, lo que considera que el municipio no incorpore ninguna acción de tipo urbano para beneficio de la población que habita el asentamiento irregular (GEM, 2020). Los esfuerzos de planeación de que ha sido objeto el Bordo “Las Canastas” a través del proyecto de aprovechamiento formulado por los líderes del movimiento, constituyen los deseos de una población que no se limitó a ocupar el predio, sino que además éste fuera ordenado y regulado, aun cuando estos no constituyen una coordinación e integración de esfuerzos entre el gobierno y la población.

La gestión del desarrollo urbano

Para Castells (1983), el espacio urbano es un producto material en relación con otros elementos materiales, entre ellos los hombres, quienes contraen determinadas relaciones sociales que dan al *espacio* una forma, una función y una significación social. En el ámbito local, la colonia o el barrio -como el contexto en el cual se efectúan estas formas interactivas- las relaciones sociales tienen como punto de partida a las familias, que trazan los recorridos de estas redes hacia otras familias, hacia las instituciones locales (iglesia, clubes, asociaciones de vecinos y civiles) y hacia los organismos de decisión (partidos, autoridades, etcétera) (Bolos, 1999). Las relaciones sociales que han determinado el proceso de ocupación del predio Bordo “Las Canastas” y su posterior planeación han sido los factores determinantes para dar cauce al asentamiento irregular Barrio Bordo de las Canastas, cuyas acciones se han dirigido al desarrollo de obras de beneficio social, las cuales se sustentan en dos procesos: la gestión de los servicios básicos ante las autoridades estatales y municipales correspondientes y el desarrollo de obras de beneficio colectivo:

a) *La gestión social para producir el espacio urbano.*

La primera forma en que se han manifestado las relaciones sociales en el Barrio Bordo de las Canastas ha sido mediante la participación conjunta entre la población y los líderes para gestionar ante las autoridades estatales y municipales, las cuales fueron a partir del desarrollo de manifestaciones, marchas, mítines y pláticas con autoridades de las instancias correspondientes. La gente del Barrio Bordo de las Canastas, organizada por los líderes, participó en eventos de esta índole, para la negociación de materiales de construcción. Algunos de los mecanismos de gestión utilizados por los habitantes del Barrio Bordo de las Canastas lo constituyeron, entre otros:

–*El apoyo a candidatos a la Presidencia Municipal de Toluca.* El Bordo de las Canastas fue un espacio en el cual se recibieron a candidatos que prometían apoyo y ayuda durante sus campañas, no obstante, una vez perdida o ganadas las elecciones veían truncados los compromisos.

–*Relación y contacto con autoridades.* Otro mecanismo de gestión lo constituyó el apoyo de algunos síndicos y regidores del Ayuntamiento de Toluca; los beneficios de las gestiones realizadas a través de este medio lo constituyeron obras y materiales de construcción.

b) Acciones sociales de beneficio colectivo.

En virtud de que la ocupación del predio Bordo “Las Canastas” se ha dado sobre la base de una participación social, la producción del espacio urbano se ha desarrollado a través de una forma de participación fundamental: la participación colectiva. El desarrollo del Barrio Bordo de las Canastas está fundamentado en el desarrollo de una práctica tradicional de participación de la población: la *faena*.

“Faena es apoyarse entre todos para hacer obras o reparaciones. Aquí en la comunidad ha habido varias obras que se han hecho a través de las faenas, de la cooperación, del trabajo de las personas. Muchos hemos cooperado con trabajo y económicamente, por ejemplo, en la construcción de la primaria cooperamos con el trabajo” (informante 2)

Regularización del asentamiento humano

La regularización del Barrio Bordo de las Canastas es una preocupación colectiva, por considerar que su logro permitirá mayores beneficios para el asentamiento en materia de infraestructura y servicios básicos, no obstante, ésta ha sido motivo de controversias entre las autoridades municipales y locales.

“Un obstáculo para que se regularice la tenencia de la tierra es que algunas autoridades están de acuerdo en que se regularice y otras no, por eso no le dan el banderazo para que esto continuara. Incluso había rumores de que nos iban a desalojar de aquí y reubicarnos en otra zona. Pero no sé qué sucedió y ya se les dio el banderazo para seguir esto. Desde el momento en que el gobierno apoyó la construcción de la primaria es oficial, de hecho, el Bordo está ya en el Bando Municipal.” (Informante 2)

El proceso de regularización del Barrio Bordo de las Canastas se inició con fecha 21 de marzo de 2004, con la asamblea del Comisariado Ejidal de San Pedro Totoltepec, en la cual se trató, entre otros puntos, la solicitud y aprobación de la Regularización del Bordo de “Las Canastas”, cuya acta señala la siguiente resolución:

“El Presidente del Comisariado Ejidal expuso ante la Asamblea el problema que ha tenido el Bordo de las Canastas para su regularización, explicándole a la asamblea que los poseionarios actuales, adquirieron esos predios por invasión, desde el año de 1991, aproximadamente, según conocimiento de la propia comunidad ejidal y que esto ha traído como consecuencia que más de seiscientas familias no cuenten con respaldo legal alguno y que por tratarse de una superficie ejidal, se requiere que la asamblea general de ejidatarios de la anuencia para su regularización por conducto de las autoridades correspondientes, y una vez que fue deliberado este asunto en todos sus aspectos la asamblea general de ejidatarios determino por unanimidad de votos otorgar su anuencia para la regularización del Bordo de las Canastas, instruyendo al Presidente, que sea CORETT quien intervenga para que la garantía de cada poseionario sea una escritura pública.”

INCAPACIDAD MUNICIPAL EN LA PLANEACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:
CASO DEL BORDO DE LAS CANASTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

A raíz de la resolución dictada por el Comisariado Ejidal para la regularización del asentamiento, se han realizado una serie de acciones dirigidas a la emisión de constancias de posesión a cada una de las familias por la superficie de terreno que ocupan, entre las que destaca la participación del Comisariado Ejidal 2002-2005 de San Pedro Totoltepec, que instrumentó y operó un programa para emitir la Constancia de Posesión y de Conformidad de Límites (ver constancia en anexo documental) con fundamento en las disposiciones establecidas en la Ley Agraria vigente, a favor de los poseedores de los lotes del Barrio Bordo de las Canastas (con un costo de \$450.00), no obstante este programa no ha operado satisfactoriamente, en virtud de que sólo el 69.5% de la población cuenta con dicha Constancia; por su parte, el 28.2% de la población aún no cuenta con ella, cuyas razones han sido el desconocimiento del programa ofrecido por el Comisariado Ejidal; otros por su parte manifiestan que aun cuando ya conocen el programa, no la han gestionado, debido a falta de tiempo o por falta de recursos económicos. Dicho documento representa para la población una seguridad en la propiedad de su lote y una opción para gestionar ante las autoridades respectivas los servicios requeridos.

“Con el papel que tiene colindantes y todo, tu tenías que llevar tu plano e ir los colindantes para firmar este papel. Si no es con este papel no puedes gestionar la bajada de luz. Cuando fuimos a gestionar lo de la luz, tuvimos que presentar el documento ejidal, allí nos buscaron por el número de lote, ya con este papel pudimos hacer los pagos de la luz. Este papel no lo dieron gratis, nos cobraron \$400 pesos por él.” (Informante 2)

Una de las principales condicionantes para la regulación y ordenamiento de todo asentamiento urbano lo constituye la gestión de todos los servicios públicos, determinan condiciones adecuadas y aceptables para brindar a la población las mejores condiciones de bienestar social, no obstante, su desarrollo debe ser conforme a los procedimientos y normatividad establecidos en los instrumentos establecidos por el Estado y las instituciones que lo conforman. Los representantes del Barrio Bordo de las Canastas han llevado a cabo las gestiones ante las autoridades estatales, municipales y locales para la introducción de infraestructura, servicios públicos y apoyos de materiales de construcción para los habitantes, no obstante, éstas no han sido totalmente favorables, entre las que podemos señalar las siguientes:

a) En el año de 1994, se solicitó a la Dirección de Agua y Saneamiento de Toluca la factibilidad de dotación de servicios de agua potable y puntos de descarga de aguas negras y pluviales, la cual no procedió.

Posteriormente, en el año 2000 la Dirección de Agua y Saneamiento de Toluca, informó al Presidente del Comité Pro-obras Bordo de las Canastas, San Pedro Totoltepec, que no era factible atender la petición de introducción de la red de agua potable, en virtud de que los recursos asignados por el organismo para el programa de inversión 2000, han sido agotados, no obstante la solicitud se registraría con el fin de integrarla en alguno de los programas de inversión que gestione la próxima administración. Asimismo, informó que, con el objeto de contribuir en la medida de lo posible en la solución de la demanda planteada, el organismo estaba en la mejor disposición de proporcionar el proyecto ejecutivo, así como la supervisión y asesoría técnica necesarias para la correcta ejecución de la obra, misma que podría realizarse por cuenta y cargo de los interesados.

b) En respuesta a la solicitud realizada a la Dirección de Servicios Públicos en el año 2000, respecto el apoyo de un camión recolector de basura para dar servicio al Barrio y a la escuela Primaria, informó no estar en posibilidades de ofrecer el servicio ni tampoco la empresa que presta el servicio en la zona (...), ya que la localidad se encuentra a una

distancia considerable de las rutas más cercanas del municipio, en virtud de que tendría que programar una nueva ruta, que ocasiona un costo extra al contrato; comentó asimismo que es más conveniente la reubicación del asentamiento.

c) Sólo las gestiones realizadas en el año 2002 ante la Compañía de Luz y Fuerza del Centro fueron favorables, señalando la factibilidad de realizar las obras de electrificación con un costo de \$3'045,000.00, de forma tripartita, donde una tercera parte de ese costo será aportado por el Ayuntamiento de Toluca.

Aun cuando se han hecho gestiones ante las dependencias e instancias correspondientes para obtener infraestructura y servicios básicos no han sido del todo factibles; se considera que su regularización se encuentra aún en proceso, en virtud de que el gobierno municipal no reconoce una responsabilidad total para su planeación y ordenación.

Conclusiones

En general, el desarrollo del asentamiento irregular denominado Barrio Bordo de las Canastas se ha dado sobre la base de las relaciones sociales que se han desarrollado tanto para ocupar el espacio como para su incorporación al proceso de desarrollo urbano mediante mecanismos ilegales. Una de las principales limitaciones que ha tenido este proceso, es el escaso y, a veces nulo, apoyo por parte de las autoridades municipales para ofrecer programas oficiales de suelo para vivienda. En consecuencia, la población desarrolla acciones de irregularidad con sus propios recursos, rebasando la capacidad de las autoridades municipales para su regulación y control.

A falta de atención de las autoridades municipales para incorporar a los asentamientos irregulares en programas oficiales o, en programación de acciones para satisfacer las necesidades de infraestructura básica y servicios, las acciones de organización social informales son la única alternativa, donde, prevalecen el desarrollo de obras y acciones de beneficio colectivo por sus propios medios, donde la *faena* sigue siendo la alternativa de participación de la población. Fuera de un contexto oficial por establecer acciones de planeación de los asentamientos humanos, las acciones de irregularidad en el proceso de ocupación del suelo para fines urbanos, se observa una incapacidad y falta de interés por regularizar los asentamientos humanos e incorporarlos en programas oficiales para satisfacer las necesidades de la población en materia de equipamientos y servicios. Sin embargo, en el caso del Bordo de las Canastas, los líderes de la agrupación social a cargo del movimiento de invasión a cargo, desarrolló un proyecto de aprovechamiento, con lo cual, lejos de ser irregular, se llevó a cabo una planeación formal en la distribución de los usos del suelo, ajena a una intervención directa del gobierno municipal para su ordenamiento.

Aun cuando actualmente el Barrio Bordo de las Canastas es participe de un proceso de reconocimiento oficial y regularización, la satisfacción de sus necesidades de equipamiento, infraestructura y servicios básicos, ha sido por esfuerzo propio de la población, siendo nula la participación de las autoridades, lo que ha justificado que dicho proceso se ha dado fuera de toda normatividad y a través de mecanismos ilegales.

Bibliografía

Abbott, John, (2001) *Remendar el tejido urbano*, s/c: mimeo

INCAPACIDAD MUNICIPAL EN LA PLANEACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:
CASO DEL BORDO DE LAS CANASTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

- Alvarado, Concepción y Di Castro, María, (2013) *Cuernavaca, ciudad fragmentada. Sus barrancas y urbanizaciones cerradas*, México: Instituto Estatal de Documentación de Morelos, Editorial PRAXIS.
- Bolos, Silvia, (1999) *La constitución de actores sociales y la política*, México: Edit. Plaza y Valdés.
- Carmona, Roberto, (2001) *El mercado de la vivienda en el Estado de México*, en Hernández y Carmona, 2001, *Vivienda de Interés Social en el Estado de México*, Metepec, México: CODESC.
- CONAPO, (2012) *Proyecciones de población, 2030*, Consejo Nacional de Población, México.
- Castells, Manuel, (1983) *La cuestión urbana*, México: Siglo XXI.
- Del Soto, Hernando, (1987) *El Otro Sendero*, México: Edit. Diana.
- Garza, Gustavo y Schteingart, Martha, (2010) “Las Metrópolis Mexicanas: conceptualización, gestión y agenda de Políticas, en *Grandes Problemas de México* (pp.175), Colegio de México, México.
- GEM, (2003) “Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca”, en Gobierno del Estado de México, 2003: *Gaceta de Gobierno*, México: Gobierno del Estado de México.
- GEM, (2020) “Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Toluca”, en Gobierno del Estado de México, 2020: *Gaceta de Gobierno*, México: Gobierno del Estado de México.
- Hernández, Juan, (2002) “Dos modelos de planeación urbana en el Distrito Federal: las zonas especiales de desarrollo controlado (ZEDEC) y los programas parciales de desarrollo urbano (PPDU)”; en Carreño Meléndez, Fermín y otros (coords.), 2002: *La Planeación en México. Región y Ambiente*, México: UAEM.
- Jiménez, Pedro-Leobardo, (2007) *Producción social del espacio urbano y la vivienda informal en el municipio de Toluca, caso del Barrio Bordo de las Canastas, 1990-2006*
- Jiménez, Pedro-Leobardo, (2019) *Mecanismos municipales de control de la ocupación del espacio en la periferia de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Toluca, Estado de México, 1983-2010*, México. Editorial Juan Pablo Editores
- Lefebvre, Henri, (1991) *The production of Space*, Londres, Blackwell.
- Lezama, José, (2002) *Teoría social, espacio y ciudad*, México: El Colegio de México.
- Link, Felipe, (2008) “De la policentralidad a la fragmentación en Santiago de Chile”, en *Revista Centro-H*, 13-24.
- Pérez, Daniel, (2002) “Planeación, poder y racionalidad: reflexiones teórico-prácticas”, en Carreño Meléndez, Fermín y otros, 2002: *Planeación en México. Región y ambiente*, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Pérez, Daniel, (2002) “Planeación, poder y racionalidad: reflexiones teórico-prácticas”, en Carreño Meléndez, Fermín y otros, 2002: *Planeación en México. Región y ambiente*, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Rueda, Rocío, (1999) *Mecanismos del crecimiento urbano en el Valle de Cuernavaca*, México: Instituto Estatal de Documentación de Morelos, Editorial PRAXIS.